

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-08
		VERSIÓN:	4.0
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROSÍ	FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	1 DE 6

DATOS GENERALES					
Fecha de elaboración	Noviembre 14 DE 2025				
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL				
No del contrato	SDE-2025-0088				
Objeto del contrato	REALIZAR FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA BRINDAR SEGURIDAD ALIMENTARIA A PERSONAS RETORNADAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA VEREDA EL LLANO DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR ANCHICAYÁ ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000013609 EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE VÍCTIMAS DE ACUERDO CON EL ACTA NO 05 DEL 27 DE JULIO DE 2022.				
Interventor/ Supervisor	MARIO QUINTERO PRETEL				
Tipo de modificación	PRÓRROGA	X	ADICIÓN EN VALOR		OTROSÍ X
Valor adicional requerido	N/A				
Plazo adicional requerido	12 días				

CAUSALES QUE GENERARON LA ADICION, PRORROGA U OTROSI (JUSTIFICACIÓN)
<p>La Alcaldía distrital a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural, celebró el contrato No. SDE-2025-0088, el cual tiene por objeto REALIZAR FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA BRINDAR SEGURIDAD ALIMENTARIA A PERSONAS RETORNADAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA VEREDA EL LLANO DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR ANCHICAYÁ ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000013609 EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE VÍCTIMAS DE ACUERDO AL ACTA NO 05 DEL 27 DE JULIO DE 2022., el presente proyecto pretende beneficiar la comunidad del Llano que hace parte del Consejo Comunitario Mayor de Anchicayá, una organización étnico-territorial reconocida legalmente bajo la Ley 70 de 1993, que representa a las comunidades negras de la cuenca del río Anchicayá en la zona rural del Distrito de Buenaventura. Este consejo ejerce la administración colectiva del territorio ancestral y vela por la defensa de los derechos culturales, ambientales y productivos de sus habitantes, en aras de fortalecer la economía de la Comunidad ya que en el Llano se basa principalmente en la agricultura de subsistencia y comercial, destacando cultivos como plátano, yuca, maíz, chontaduro y otros productos tradicionales. También practican la pesca artesanal en ríos y quebradas, la cría de animales menores como pollos y cerdos, la minería artesanal de oro mediante técnicas tradicionales, y el aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables como el bijao y plantas medicinales. De forma incipiente, algunas familias han explorado iniciativas de ecoturismo comunitario, reconociendo el alto valor natural y cultural de su territorio.</p> <p>Para la alcaldía distrital de Buenaventura es de suma importancia orientar sus esfuerzos para incrementar la productividad de los cultivos y establecimientos agropecuarios en la zona rural del Distrito y con este proceso la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural busca mejorar la aplicación de técnicas adecuadas en las unidades productivas agropecuarias y fortalecer los conocimientos de la población beneficiada, con la finalidad de incrementar la productividad y la producción de los cultivos y establecimientos agropecuarios y que esto les permita mejorar las condiciones de vida a los productores agropecuarios beneficiados del Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá Zona Rural Del Distrito De Buenaventura.</p> <p>Ante la limitada apropiación de conocimientos técnicos en los sistemas agropecuarios por parte de las comunidades rurales del Distrito de Buenaventura, el proyecto contempla la participación de profesionales con formación en el campo agropecuario y áreas afines. Estos estarán encargados de brindar acompañamiento técnico a las comunidades beneficiarias, orientándose en la implementación de buenas prácticas agropecuarias, manejo integrado de cultivos, conservación de suelos y uso eficiente de los recursos hídricos en sus unidades productivas. A través de procesos de capacitación y asistencia técnica personalizada, se busca fortalecer las capacidades locales, promoviendo la articulación entre los saberes ancestrales y las tecnologías apropiadas, con el fin de mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos sostenibles en el territorio.</p> <p>Con el fin de alcanzar los objetivos planteados y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia fiscal del año 2025, la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural, adscrita a la Alcaldía Distrital de Buenaventura, ejecuta el proyecto:</p>

1. Fortalecimiento de la actividad Agropecuaria para brindar Seguridad Alimentaria a personas retornadas a la zona rural del Distrito de Buenaventura BPIN: 202500000013609 - PIIP.

El cual tiene los siguientes objetivos:

- Incrementar la producción en los cultivos agropecuarios en el Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá Zona Rural del Distrito de Buenaventura.
- Incrementar el rendimiento productivo de los cultivos agropecuarios en el Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá Zona Rural Del Distrito de Buenaventura.
- Mejorar la aplicación de las Buenas Prácticas Agropecuarias en el Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá Zona Rural Del Distrito de Buenaventura.
- Realizar asistencias técnicas agropecuarias en el Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá Zona Rural Del Distrito de Buenaventura.
- Mejorar la productividad en los cultivos agropecuarios en el Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá Zona Rural Del Distrito de Buenaventura.
- Garantizar la disponibilidad de material vegetal para fortalecer las unidades productivas agropecuarias en el Consejo Comunitario Mayor De Anchicayá Zona Rural Del Distrito De Buenaventura, cuya **Localización:** CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ANCHICAYÁ ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

El contrato en misión fue adjudicado a la **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA** el día 25 de octubre de 2024, teniendo en cuenta su experiencia e idoneidad, a partir de la cual, **el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA** se comprometió a prestar los servicios a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para dar cumplimiento al objeto contractual del contrato SDE-2025-0088 **DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

El contrato tiene como plazo 2 meses y se pactó el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES
1	REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CONCERTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON LOS BENEFICIARIOS Y LÍDERES DE LA VEREDA EL LLANO (ANCHICAYÁ) ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
2	REALIZAR CAPACITACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO, MANEJO Y CUIDADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS (PISCICULTURA) A LOS 43 BENEFICIARIOS DE LA VEREDA EL LLANO (ANCHICAYÁ) ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
3	REALIZAR CAPACITACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO, CONTROL Y MANEJO DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS A LOS 43 BENEFICIARIOS DE LA VEREDA EL LLANO (ANCHICAYÁ) ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
4	BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS Y ESTABLECIMIENTOS ACUÍCOLAS A LOS 43 BENEFICIARIOS DE LA VEREDA EL LLANO (ANCHICAYÁ) ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
5	REALIZAR ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS ACUÍCOLAS A LOS 43 BENEFICIARIOS DE LA VEREDA EL LLANO (ANCHICAYÁ) ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

De acuerdo a las razones tenidas en cuenta en la solicitud presentada por **el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA**, el 13 de noviembre de 2025 a la secretaría de Desarrollo Económico y Rural adscrita a la Alcaldía Distrital de Buenaventura donde se manifestó las siguientes razones por las cuales se desea prorrogar la prestación del servicio:

Considerando:

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROSÍ

1. **Afectaciones climáticas que constituyen caso fortuito y fuerza mayor:**
Durante el mes de octubre, la región presentó fuertes lluvias que ocasionaron el desbordamiento del río en dos (2) ocasiones, generando inundaciones prolongadas que impidieron el acceso a las parcelas, al territorio y a las zonas donde debían ejecutarse las actividades del proyecto. Estas condiciones no son atribuibles al ejecutor y afectan directamente la continuidad normal de las labores.
2. **Imposibilidad material de ejecutar las actividades programadas:**
La inundación del terreno, así como el cierre temporal de vías rurales y pasos comunitarios, imposibilitaron la entrada del equipo técnico, el transporte de insumos y el desarrollo de actividades esenciales contempladas en la ficha técnica. En estas circunstancias, continuar con la ejecución hubiera comprometido la calidad técnica y la seguridad de los beneficiarios y del personal.
3. **Afectaciones adicionales por situaciones de orden público:**
Se registraron momentos en los que el ingreso al territorio no fue posible debido a situaciones de conflicto armado presentes en la zona. Esto constituye un factor externo a la gestión del contratista y refuerza la necesidad de ajustar los tiempos para proteger la integridad del equipo y de la comunidad.
4. **Protección del cumplimiento técnico del proyecto:**
Forzar la ejecución en condiciones adversas pondría en riesgo los resultados esperados, afectando la calidad del proyecto y el adecuado uso de los recursos. La ampliación del plazo garantiza que las actividades se desarrollen con las condiciones técnicas, climáticas y de seguridad requeridas.
5. **Proporcionalidad de la prórroga solicitada:**
El tiempo solicitado resulta razonable y proporcional frente a las afectaciones descritas, y permite restablecer el cronograma para cumplir de manera adecuada con los objetivos del proyecto y con los compromisos adquiridos con la comunidad beneficiaria.

Con base en los hechos expuestos, se evidencia que las condiciones climáticas extremas y los factores de orden público han afectado de manera directa el normal desarrollo del proyecto, configurando causales de fuerza mayor que justifican plenamente la autorización de la prórroga solicitada. Esta ampliación permitirá garantizar la correcta ejecución, el cumplimiento de la ficha técnica y la protección de los beneficiarios.

Para atender la obligación anterior la cual va en correlación con la necesidad planteada por la Secretaría de Desarrollo económico y Rural en el contrato **SDE-2025-0088** suscrito con la empresa **el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA**, identificado NIT N° 835.000.815 se considera técnicamente más viable y eficiente para el Distrito prorrogar el tiempo para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la ficha técnica contrato SDE-2025-0088. Esto, teniendo en cuenta que la empresa contratista posee el conocimiento especializado, la experiencia previa en el desarrollo de soluciones a la medida para la Alcaldía y un entendimiento integral de las necesidades institucionales, lo cual garantiza la continuidad técnica, funcional y operativa del aplicativo requerido.

Que la celebración del presente OTROSI al contrato **SDE-2025-0088**, cuenta con los recursos suficientes de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2025.CEN.01.002180 del 29 de agosto de 2025**.

Que verificado el contrato **SDE-2025-0088**, no cuenta con cláusula de prohibición para adelantar Otrosí.

En igual sentido la presente prorroga fue acordada con el contratista quien en señal de aceptación suscribirá el otrosí correspondiente de común acuerdo, dejando constancia que no se genera desequilibrio económico para ninguna de las partes.

Debido a lo anteriormente expuesto y toda vez que el contrato se encuentra vigente, las partes de común acuerdo estiman conveniente y oportuno realizar una prórroga al contrato N° **SDE-2025-0088**.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, VALOR ACTIVIDADES ADICIONALES						
PRESUPUESTO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-08
		VERSIÓN:	4.0
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROSÍ	FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	5 DE 6

Este marco jurídico ha sido interpretado por el Consejo de Estado en distintas decisiones, reconociendo que los consejos comunitarios tienen un papel central en la preservación de la cultura, el manejo del territorio y la representación de sus comunidades. Por tanto, son interlocutores válidos del Estado para ejecutar proyectos públicos que les afectan directamente.

En este contexto, el Consejo Comunitario del Río Mayor de Anchicayá, debidamente inscrito en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior y cumpliendo los requisitos establecidos, ha sido identificado como el aliado idóneo para la ejecución del contrato cuyo objeto es el fortalecimiento de la actividad agropecuaria y la seguridad alimentaria de personas retornadas, como parte del ejercicio de su autonomía y del desarrollo sostenible del territorio colectivo.

El objeto del contrato se encuentra alineado con los fines permitidos por el régimen jurídico especial, en tanto busca satisfacer necesidades fundamentales de la comunidad, promover la soberanía alimentaria, preservar prácticas culturales propias y fortalecer el gobierno comunitario, todo lo cual contribuye al goce efectivo de derechos colectivos.

Por estas razones, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Ley 2160 de 2021, la Ley 70 de 1993 y los mandatos constitucionales, se justifica plenamente el uso de la modalidad de contratación directa para suscribir el presente contrato con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Mayor de Anchicayá.

Para evaluar la viabilidad jurídica de la adición solicitada se verificó lo siguiente:

- El contrato principal se encuentra vigente.
- En la minuta del contrato no existe una prohibición expresa de realización de adiciones o prorrogas al contrato.
- Que la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, o cambios esenciales del objeto contractual.
- Que las obligaciones y actividades del contrato **SDE-2025-0088** de modalidad directa con único oferente, se mantienen en su integridad.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN O CONTRATO ADICIONAL				
PLAZO ADICIONAL		doce (12) días		
FORMA DE PAGO		La alcaldía Distrital De Buenaventura realizará pago anticipo del 30% del Valor Del Contrato, el cual se realizará una vez se firme el Acta de Inicio, se presente el plan de trabajo y la aprobación del mismo por el supervisor.		
		El 70% se cancelará una vez se ejecute el 100% del contrato sustentado con los informes de ejecución de cada actividad y el visto bueno del supervisor del contrato y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista, adjuntando la certificación que acredite el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, pensión y salud, de acuerdo con la normado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de caja PAC.		
LUGAR DE EJECUCIÓN		DISTRITO DE BUENAVENTURA		
FECHA DE INICIO		14 de noviembre de 2025		
INFORMACIÓN DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS				
No	TIPO	FECHA	VALOR	PLAZO
1	días	14/11/2025	N/A	28/11/2025
-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL, ADICIONES ANTERIORES			-----	-----
INFORMACIÓN PRESENTE ADICIÓN			-----	-----
INFORMACIÓN CONTRATO INICIAL			\$ 170502970.63 -----	16/09/2025
VALORES FINALES			\$ 170502970.63-----	28/11/2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-08
		VERSIÓN:	4.0
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA CONTRATO ADICIONAL, PRORROGA U OTROSÍ	FECHA:	11/09/2023
		PÁGINA:	6 DE 6

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el Distrito de Buenaventura realizar en este momento una **PRÓRROGA Y CONTRATO ADICIONAL** al contrato No SDE-2025-0088.

Elaboró:  MARIO QUINTERO PRETEL Supervisor del contrato	Anexos: solicitud de prórroga.
Aprobó:  JULIO CESAR RAMIRZ GARCERA Ordenador del Gasto	Fecha de aprobación: 14 de noviembre 2025
Proyecto: Umata	